

Comunicación y Participación Ciudadana en la Red

TEMA 4. PROCOMÚN. CULTURA LIBRE, RECURSOS, LICENCIAS.

Prof. Raúl Magallón

Esta obra se publica bajo una licencia [Creative Commons License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)



1.- ¿Qué es el procomún?

Para Antonio Lafuente, “Lo nuevo es pensar el mundo en tres sectores: el público, el privado y el procomún”.

La politóloga y Premio Nobel de Economía, Elinor Ostrom (1990) lo definió como “comunidades activas de gestión de recursos que generan beneficios colectivos”.


“El aire siempre ha estado ahí pero hemos empezado a plantearnos su existencia cuando han surgido los problemas. Todos los días hay miles de aviones en el cielo y millones de fábricas echando humo. Esto genera problemas respiratorios a muchas personas y esas comunidades se organizan para empezar a reclamar la preservación de ese bien común”.

Como señala Lafuente, “Hace unos años, unos científicos estadounidenses plantearon cambiar el eje del giro de la Tierra para controlar el cambio climático. Pero ante esta propuesta surge una pregunta. ¿El eje sobre el que gira el planeta es de unos estadounidenses o es de la población mundial? ¿Qué consecuencias podría acarrear a todo el ecosistema?”.

Mar Abad recuerda que la Premio Nobel de Economía de 2009, Elinor Ostrom, “llevaba años estudiando modelos de gestión de recursos comunes en todo el planeta. Lo contaba en su obra *El gobierno de los bienes comunes*. La economista californiana analizó los casos de éxito y fracaso de la administración de recursos de uso común y descubrió que el compromiso de todos y la capacidad de supervisión son fundamentales para el éxito de la gestión colectiva”.

Como ejemplos de procomún, Antonio Lafuente destaca: “el aire, la luz del Sol, la biodiversidad, el genoma, el ciclo de los nutrientes y espacio exterior. A los bienes naturales, tenemos que añadir un sinfín de bienes culturales como la ciencia, la democracia, la paz, la red internacional de alerta contra epidemias, la estabilidad financiera internacional, el conocimiento primitivo, el sistema de donación de órganos, las semillas o la gastronomía”.

Si la ética de los valores nos ayuda a entender los movimientos que están conduciendo a la formación de un tercer sector de la economía y del conocimiento distinto a los tradicionales privado y público, la ética de las capacidades nos permite avanzar en comprensión de cuáles son las políticas y las acciones a emprender (Sen, 1998; Nussbaum, 2007; Cortés, 2002).



cuerpo	medioambiente	ciudad	digital
sensibilidad corporalidad	biosfera geosfera	doméstico culturales urbano	código estructuras

Fuente: Los cuatro entornos del procomún.

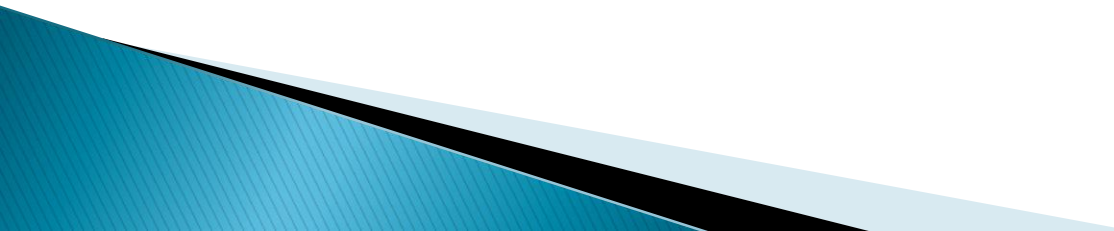
La confluencia de la crisis e Internet ha generado múltiples posibilidades para el procomún en sus vertientes económica y social.

Desde un punto de vista social, tal y como señala Antoni Gutiérrez-Rubí, “la cultura del procomún, como pilar del pensamiento alternativo, tiene tres ventajas que la hacen atractiva: a) se puede aplicar en la vida cotidiana y personal; b) genera pensamiento y práctica como procesos inseparables; c) su dinámica es de abajo-arriba, experimental y práctica, posible y confiada”.

Los ejemplos más significativos de procomún y economía colaborativa tienen que ver con el p2p y el acceso abierto a la ciencia y a la nueva economía del conocimiento, comunidades de alimentos, sistemas de trueque, tecnologías cívicas y, sobre todo, bancos de tiempo y monedas sociales.

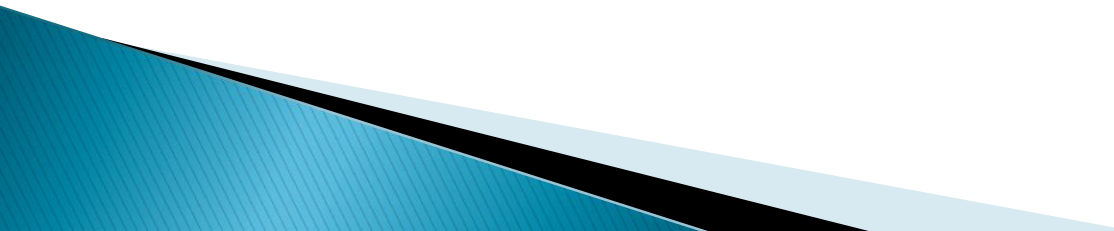
2.- Principales problemáticas del procomún y la economía Colaborativa (en fase de legislación):

- ▶ P2P. ¿Cuáles son los diferentes enfoques para la creación de un servicio P2P sostenible? ¿Cómo construir confianza en torno a la comunidad? ¿Quiénes son los usuarios de estos servicios? ¿Cuál es el verdadero potencial de este sector?
- ▶ El intercambio de alojamiento y el futuro de los viajes. Destacan proyectos como Bedycasa, Blablacar Airbnb o Knok.
- ▶ Monedas alternativas. Iniciativas como Tao Project o Sol-Violette buscan promover el desarrollo de monedas sociales, éticas y complementarias.
- ▶ Crowdfunding y sus distintas posibilidades. Como Prêt d'Union, una plataforma de préstamos entre particulares.
- ▶ Bancos de tiempo. En torno al intercambio de bienes o habilidades. Como, por ejemplo, Community Forge.
- ▶ Comunidades de alimentos. La Ruche Qui Dit Oui, un proyecto que busca poner en contacto a consumidores con los pequeños productores de su región y que ha abierto hasta 12 nodos en Francia.

- ▶ Tecnologías cívicas y herramientas de acción colectiva. Herramientas tecnológicas permitan a grupos de personas en cualquier parte organizar, construir sistemas de confianza y colaboración y crear soluciones para los problemas que afectan a su comunidad.
 - ▶ Modelos colaborativos hacia formas de producción y estilos de vida sostenibles.
 - ▶ Acceso abierto a la ciencia y a la nueva economía del conocimiento.
 - ▶ Coworking. Espacios de colaboración y de conexión laboral y profesional. En España, destacan utopic_US o The Hub.
 - ▶ Monedas virtuales. Destacan Bitcoin, Punkmoney o Dropis.
- 

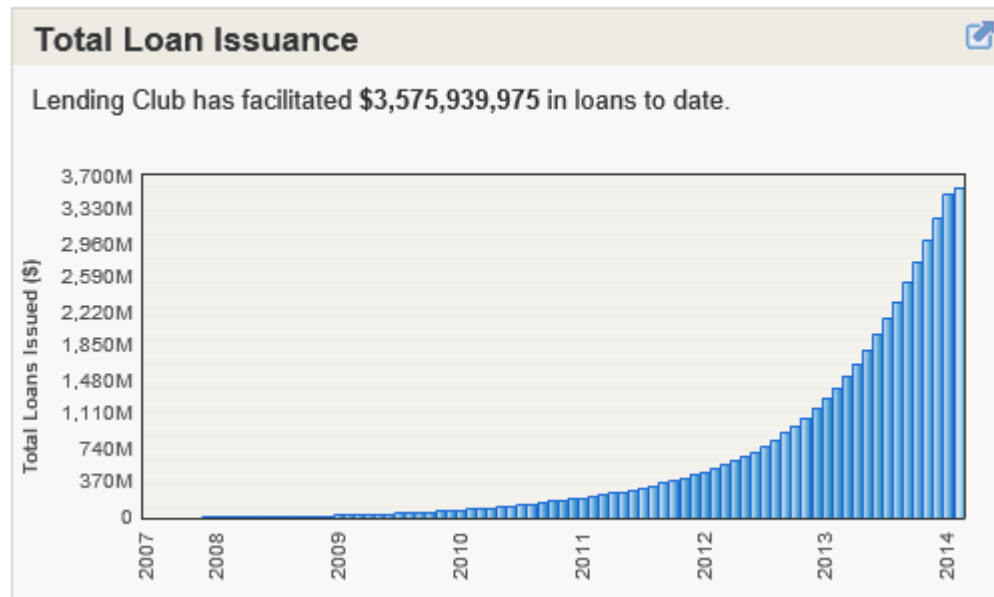
3.- Préstamos p2p y social lending

- ▶ Préstamos entre particulares (p2p lending), préstamos de particulares a pequeñas empresas (p2b lending) y préstamos sociales son las variantes. Se trata de 'nuevos intermediarios que hacen de intermediarios de los intermediarios tradicionales' (banca tradicional).
- ▶ En 2005 se lanzaba en el Reino Unido [Zopa](#) ([zone of possible agreement](#)), una compañía que se presentaba como alternativa a los bancos tradicionales y que facilitaba el préstamo entre particulares. En septiembre de 2011 ya había permitido el préstamo de casi 150 millones de libras (en mayo de 2013 alcanzaban los 307 millones de libras).
- ▶ En octubre de 2010, también en el Reino Unido, aparecía [Ratesetter](#), que hasta mayo de 2013 había permitido 73 millones de libras de 'préstamos p2p' y contaba con más de 200.000 usuarios registrados.

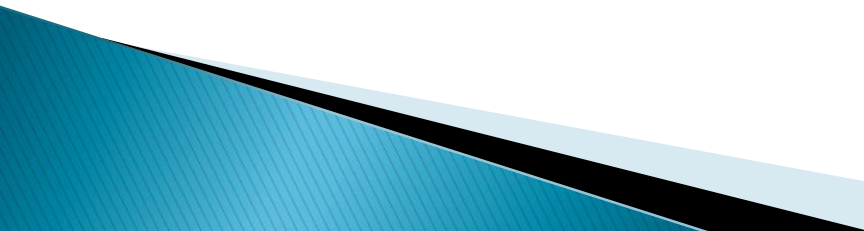
- ▶ Funding Circle, por su parte, posibilita el préstamo a pequeños negocios permitiendo, según señalan, un retorno medio neto del 6,2% (los préstamos superaban los 100 millones de libras).
'Ratesetter', 'Funding Circle' y 'Zopa' han creado la P2p Finance Association. Entre los tres habían facilitado más de 100 millones de libras en los cinco primeros meses de 2013.
- 

- ▶ En [diciembre de 2012](#), el Reino Unido anunció una ayuda de 55 millones de libras para estimular la actividad en las compañías de ‘préstamos p2p’: 20 millones estaban previstos para ‘Funding Circle’ y 10 millones para ‘Zopa’ con el objetivo de incentivar el préstamo a las pequeñas empresas. El anuncio se hizo una semana después de que el gobierno [británico lanzara una consulta](#) sobre el marco regulatorio del ‘crowdfunding’.
- ▶ Deloitte, en este sentido, había pronosticado que el ‘crowdfunding’ alcanzaría los 3.000 millones de dólares en 2013, de los cuales [1.400 millones](#) serían en forma de ‘crowdlending’ (un 50% más que en 2012).
- ▶ En Estados Unidos destaca [Lending Club](#), lanzado en 2007 por [Renaud Laplanche](#). En noviembre de 2012 había posibilitado más de un billón de dólares en préstamos, una media de 2,7 millones de dólares diarios. Entre sus accionistas, se encuentra [Google](#).

- ▶ Hasta la febrero de 2014, en 'Lending Club' habían gestionado 136.065 préstamos por valor de 3575 millones dólares. 258 millones de dólares en el último mes.



- ▶ Por su parte, Prosper cuenta con más de dos millones de miembros y más de 692 millones de dólares en préstamos financiados.
- ▶ En España, el caso más representativo es el de Comunitae, que cuenta entre sus accionistas con Cabiedes & Partners (un fondo de capital riesgo que ha invertido en empresas como Privalia o Bankimia) o François Derbaix (fundador de toprural.com). La morosidad media de 'Comunitae', por ejemplo, en 2013 era del 2,67% (casi siete puntos inferior a la de la banca española). Desde 2009 sus usuarios han prestado 4.369.776 euros. Sólo son aprobadas el 10% de las solicitudes de préstamo recibidas.

- ▶ Un ejemplo de 'p2b lending' en España es el de [SociosInversores](#), nacida en 2011 y que obtiene una comisión del 5% sobre cada proyecto (sólo en caso de éxito).
 - ▶ También encontramos [Injoinet](#), centrada en la financiación colectiva de proyectos innovadores. 'Injoinet' establece un periodo de tres meses para lograr el apoyo solicitado. Además establece una comisión (que puede llegar a los 2.750 euros) en función de la consultoría y asesoría del proyecto que realice.
- 

Social lending

- ▶ A nivel mundial destaca **Kiva** (una organización sin ánimo de lucro con más de 450 voluntarios) que cuenta con una comunidad de 1048.000 personas que han financiado 667,167 préstamos. Kiva cuenta con una tasa de devolución de lo invertido del 99% y más de 526 millones de dólares en préstamos.

Statistics


Latest Statistics

Total amount lent through Kiva:	\$526,978,000
Kiva Users:	1,584,059
Kiva Users who have funded a loan:	1,048,087
Borrowers funded through Kiva:	1,233,406
Number of loans made through Kiva:	667,167
Kiva Field Partners:	240
Countries where Kiva Field Partners are located:	73
Repayment rate:	98.96%
Average loan size:	\$414.67
Average loans made per Kiva lender:	10.24

Fuente: Kiva

Zidisha.org (en swahili 'crecimiento') fue lanzado en 2009 y trabaja en África (Benín, Burkina Faso, Guinea, Indonesia, Kenia, Níger y Senegal). No establece una tasa de interés sino que son las partes interesadas las que lo fijan, potenciando además la posibilidad de establecer un contacto más allá de la inversión.

Report for All Countries

Loans raised: 

USD 1,725,705

Businesses financed: 

4,919

Number of registered lenders:

4,654

Number of registered borrowers:

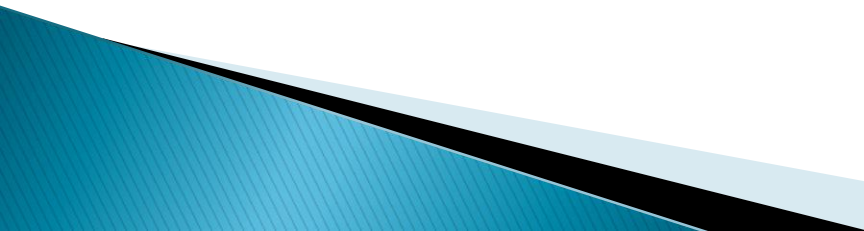
4,170

Countries represented by Zidisha members:

110

fuente: ZIDISHA

En España se encuentran el 11% de las plataformas de crowdfunding del mundo, cerca de sesenta, y hay iniciativas para legislar la financiación colectiva.

- ▶ Con sede en Francia, destaca Babyloan.org (también en [español](#)), con cerca de 28.100 usuarios registrados de 143 países y más de 7 millones de euros prestados a 16.700 ‘emprendedores sociales’. Su comisión es de un mínimo de 2 euros por cada 100 euros prestados y la fijan los particulares.
 - ▶ Entre las ventajas que presentan este tipo de iniciativas se hace referencia a la rapidez en la consecución del dinero, la independencia ante los bancos o las tarifas competitivas.
 - ▶ Por el contrario, las reticencias están principalmente relacionadas con el desconocimiento, la desconfianza ante este nuevo modelo en un contexto de crisis económica y, por supuesto, la falta de regulación. En cualquier caso, hay que recordar que este tipo de empresas hacen una selección de los proyectos que se pueden financiar en función de la idoneidad (se verifica la identidad del solicitante, situación laboral, ingresos estables, declaraciones de impuestos, movimientos bancarios, etc.).
- 

- ▶ El recorrido del ‘crowdlending’ (como el del ‘crowdfunding’) dependerá, en gran parte, del acceso por parte del gran público a este tipo de plataformas, pero también de su capacidad para ser transparentes y generar confianza. En cualquier caso, parece evidente la necesidad de abrir un debate sobre la necesidad de legislar el mecenazgo colectivo.
- ▶ En España, la web yoapoyoelcrowdfunding.com ha iniciado una campaña para legislar específicamente la financiación colectiva: deducciones fiscales, reducción del IVA, promoción de políticas activas, etc.
- ▶ ¿Burbuja, cambio de paradigma o modelo alternativo? ¿Por qué en España hemos apostado por el [crowdfunding](#) y no por el ‘crowdlending’?

4.- Bancos de tiempo y monedas sociales

- ▶ Un [banco de tiempo](#) es un sistema de intercambio de servicios, habilidades y conocimientos por tiempo. El tiempo de cada participante se valora por igual y la moneda establecida suele ser la hora. Se ofrecen y se demandan múltiples servicios: aprendizaje de idiomas o de habilidades tecnológicas, tareas domésticas, atención a personas, actividades comunitarias, asesoramiento, etc.
- ▶ En 2010 había contabilizados 163 bancos de tiempo en toda España, en 2011 ya se hablaba de 213 y en 2012 se alcanzaban los [291](#).
- ▶ En este [mapa](#), realizado por [Vivir sin Empleo](#) podemos verlos por Comunidades Autónomas e incluso han creado una [guía para su creación y gestión](#):



Fuente: Vivir sin empleo

- ▶ La [Asociación para el Desarrollo de los Bancos de Tiempo](#), por su parte, intenta ordenar y publicar de manera colaborativa los conocimientos que se gestan en el día a día de los bancos de tiempo, fomentando el intercambio de información y experiencias así como ofrecer un espacio web gratuito en bdtonline.org.
- ▶ Por su parte, las monedas sociales están vinculadas a la economía local y en 2012 estaban contabilizadas en nuestro país una [treintena](#).
- ▶ Un buen ejemplo de cómo se están desarrollando es [The Social Coin](#), uno de los proyectos ganadores del premio [Jóvenes Changemakers de Ashoka 2012](#). Esta asociación sin ánimo de lucro lanzó una campaña de [crowdfunding](#) en [Goteo](#) para acuñar monedas que inicien cadenas de acciones desinteresadas que se pueden seguir y medir a través de su web.

- ▶ Estas monedas además de tener un código único son biodegradables y tienen una semilla de rosal en su interior que se puede plantar al final de la cadena de favores. Consiguieron 10.500 euros para su lanzamiento.
- ▶ Como con Internet y el crowdfunding, en el caso del procomún y la economía colaborativa, su desarrollo dependerá del acceso por parte del gran público a este tipo de iniciativas, pero también debemos ser conscientes de que sus usos acaban transformándose en función de las necesidades y experimentaciones de sus usuarios y no tanto de los propósitos iniciales con los que fueron concebidos.
- ▶ Por ejemplo, ¿dónde empieza y dónde acaba una cadena de favores?

Guía para la creación de un banco de tiempo:

<http://www.slideshare.net/juliogq/guia-bancos-de-tiempo-vivir-sin-empleo>

Timerepublik: el banco que funciona con tu tiempo y no con tu dinero. Vídeo:

<http://www.youtube.com/watch?v=Ma-SZemtbrA>

5.- Software libre

- ▶ El desarrollo del software libre, con la aparición del sistema operativo GNU/Linux, en los 80 y el éxito de Napster en los 90, con el intercambio de archivos a través del p2p, permitió socializar sus prácticas más allá de un nacimiento vinculado a la exclusividad del mundo universitario (Aibar, 2008). Linux era un núcleo de Sistema Operativo libre, y GNU era un Sistema Operativo libre a falta de núcleo, por lo que el desarrollo GNU/Linux resultó más o menos natural.

- ▶ Este desarrollo de lo que McLuhan llamaría los "efectos del software sobre el hardware"... permitió el desarrollo de las cuatro libertades del software:
- ▶ La libertad de usar el programa, con cualquier propósito (Libertad 0).
- ▶ La libertad de estudiar cómo funciona el programa, y adaptarlo a tus necesidades (Libertad 1). Resulta importante señalar que el acceso al código fuente es una condición previa para esto.
- ▶ La libertad de distribuir copias, con lo que puedes ayudar a tu vecino (Libertad 2).
- ▶ La libertad de mejorar el programa y hacer públicas las mejoras a los demás, de modo que toda la comunidad se beneficie. (Libertad 3).
- ▶ Como comunidad política, su alternativa se fundamentaba a partir de la autogestión de la red como modelo de autogestión del capitalismo. El carácter anónimo del primer internet permitió el desarrollo de estas "utopías piratas" y la web 2.0 les dio libertad para copiar y mejorar los programas existentes. Postman, por su parte, advertirá sobre "la sumisión de todas las formas de vida cultural a la soberanía de técnica y a la tecnología" (Postman, 1993: 62).

6.- Licencias Creative commons

Fuente: Creative commons España. Disponible en:

<http://es.creativecommons.org/licencia/>

Vídeo: <http://dotsub.com/view/a4f2e36b-6730-466d-92ce-f90697ad86f2>

Hay un total de seis licencias Creative Commons y cuatro condiciones. Las condiciones son:

- ① **Reconocimiento (Attribution):** En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría.
- ② **No Comercial (Non commercial):** La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.
- ③ **Sin obras derivadas (No Derivate Works):** La autorización para explotar la obra no incluye la transformación para crear una obra derivada.
- ④ **Compartir Igual (Share alike):** La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.

- ▶ Con estas cuatro condiciones combinadas se pueden generar las seis licencias que se pueden escoger:

- ▶ **Reconocimiento (by):** Se permite cualquier explotación de la obra, incluyendo una finalidad comercial, así como la creación de obras derivadas, la distribución de las cuales también está permitida sin ninguna restricción.



- ▶ **Reconocimiento - NoComercial (by-nc):** Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga un uso comercial. Tampoco se puede utilizar la obra original con finalidades comerciales.



- ▶ **Reconocimiento - NoComercial - CompartirIgual (by-nc-sa):** No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.



- ▶ Con estas cuatro condiciones combinadas se pueden generar las seis licencias que se pueden escoger:

- ▶ **Reconocimiento - NoComercial - SinObraDerivada (by-nc-nd):** No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.



- ▶ **Reconocimiento - CompartirIgual (by-sa):** Se permite el uso comercial de la obra y de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.



- ▶ **Reconocimiento - SinObraDerivada (by-nd):** Se permite el uso comercial de la obra pero no la generación de obras derivadas.



▶ Obtener la licencia

- ▶ Cuando hayas hecho tu elección tendrás la licencia adecuada para tu trabajo expresada de tres formas:

Commons Deed: Es un resumen fácilmente comprensible del texto legal con los iconos relevantes.

Legal Code: El código legal completo en el que se basa la licencia que has escogido.

Digital Code: El código digital, que puede leer la máquina y que sirve para que los motores de búsqueda y otras aplicaciones identifiquen tu trabajo y sus condiciones de uso.

▶ **Utilizar la licencia**

- ▶ Una vez escogida la licencia tienes que incluir el botón Creative Commons "Algunos derechos reservados" en tu sitio, cerca de vuestra obra. Este botón enlaza con el Commons Deed, de forma que todos puedan estar informados de las condiciones de la licencia. Si encuentras que tu licencia ha sido violada, entonces tendrás las bases para poder defender tus derechos.

7.- Referencias Bibliográficas

- ▶ Abad, M. (2012): “¿De quién es el aire? “. Publicado en Yorokobu. <http://www.yorokobu.es/%C2%BFquien-posee-el-mar/>
- ▶ Abad, M. (2013) “Internet del procomún. “ Publicado en Yorokobu. <http://www.yorokobu.es/internet-del-procomun/>
- ▶ Aibar, E. (2008). "Las culturas de internet: la configuración sociotécnica de las redes". Revista CTS. N°11, V. 4.
- ▶ Benkler, Yochai (2006): **The Wealth of Networks: how social production transforms markets and freedom**, Yale University Press. http://www.benkler.org/wealth_of_networks/index.php/Download_PDFs_of_the_book
- ▶ Benker, Yochai (2003): "La Economía Política del procomún"; <http://www.ati.es/novatica/2003/163/163-6.pdf>
- ▶ Fresneda, C. (2014). “La crisis ha sido la 'aceleradora' de la economía colaborativa”. Entrevista a Rachel Botsman en El Correo del Sol. Publicado el 8 de mayo de 2014. Disponible en: <http://www.elcorreodelsol.com/articulo/la-crisis-ha-sido-la-aceleradora-de-la-economia-colaborativa>

- ▶ Lafuente, Antonio (2007): “**Los cuatro entornos del procomún**”, Archipiélago: Cuadernos de crítica de la cultura, ISSN 0214-2686, N° 77-78, 2007, págs. 15-22. Disponible en: http://digital.csic.es/bitstream/10261/2746/1/cuatro_entornos_procomun.pdf
- ▶ Ostrom, Elinor (1990): **Governing the Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action**, Cambridge University Press.
- ▶ Rodríguez, A. (2014). “**Cómo elegir la licencia correcta para tu proyecto Open Source**”. Publicado en Bitelia el 22 de mayo de 2014. Disponible en: <http://bitelia.com/2014/05/como-elegir-licencias-open-source>
- ▶ Grueso, S. (2011): “¡Copiad malditos!”. Documental. Disponible en: <http://www.rtve.es/television/documentales/copiad-malditos/>

